

8. ene 1991/76

# Gobierno Civil de la Provincia de Teruel

ORDEN PUBLICO

Año 1939.-

Núm. 2.808.-

APELLIDOS

NOMBRE

CABANERO

AGUSTIN

FERRERUELA

APODO

FILIACION

REFERENCIA AUTORIDAD MILITAR.-



*Jefatura.*

*Con referencia a Agustín Gabauer Fernández.*

- 1º *Que es natural y nacido de este pueblo de 35 años de edad, Casado, Labrador, autor del glorioso Movimiento Nacional no pertenece a ninguna partida, pero ni a las "Figuieras", desempeñando el cargo de Encargado del Ayuntamiento de Figueras, en las últimas elecciones, resultó su voto en favor de las "Figuieras", anotó con entusiasmo a los militares y manifestaciones realizadas en este pueblo por los Diputados de Figueras. Nació el día 7 de Octubre de 1904.*
- 2º *Nunca vez iniciado al Glorioso Movimiento Nacional y oen ocupado este pueblo por el Ejército rojo ni apiló a la b. M. F. desempeñando en la Comisión el cargo de "Delegado de Abasto" y en la Comisión de ocupación fungs de "Delegado de la Guardería", su actuación en dichos cargos fue buena, siendo uno de los principales ejes.*
- 3º *Efectuó varios guardias y obligaba a hacerlos los vecinos de este pueblo obligados por las fuerzas rojas.*
- 4º *Intervino en la quema de los ferrocarriles de las fábricas obligado por las fuerzas rojas.*
- 5º *No fué personalmente a realizar registros, robos, ni otros cometidos en esta localidad, ignorando su intervención en la quema de los Archivos Municipales Juzgado y Parroquial.*
- 6º *Causas de su detención. - Efectuado en compañía de los vecinos de este pueblo Emilio Royo Gracia y Emilio Escolta Baña, proveniente de este pueblo de Plas en el Bäuiai con varios Milicianos y en dicho pueblo hicieron rebeldes al respecto Bäuiai a Franciso Andreu, seguidamente y con dos individuos del Comité de Plas, salieron con dirección a Monzón, y a 2 Kilómetros del trayecto los vecinos de este pueblo escribió individuos se aparecieron del mencionado Bäuiai para ir a las eras, regular demencia premetida por la espesa del finado, S.º Pedro Gabauer al haberse presentado en este pueblo al citado Agustín Gabauer Fernández; es cierto que recibió trascender parte para que fuera*

decretado el citado Francisco Aydos se el pueblo de Moneva el  
dia 25 de Agosto de 1936. Fueqno se la Oficina Provincial de  
Laragorá y dia 16 de Junio de 1939.

7º Al ser liberado este pueblo por el Ejército Nacional quedó suido  
con destino a Berlanga, Consulta el traslado expedido por el  
Comandante Jefe del Campo de Combate de "La Granja" con  
fecha 28 de Mayo de 1939.



En la plaza de Berlanga 29 de Julio de 1939.

El Alcalde.

P. Manuel Gómez



ALCALDIA  
DE  
CORTES DE ARAGÓN  
(TERUEL)

Número

3357

Excmo Sr.

Adjunto tengo el honor de  
enviarlo a V. E. informe político  
social y demás particularidades con re-  
lación al vecino de esta localidad  
Ayuntamiento de Cebolla, segun  
comunicación de fecha 13 del actual.  
dijo que era a V. E. ustedes. encargados.

Mio de la Victoria

Alcalde.

P. Manuel Balza



Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de .

Ciudad  
BIERNO  
DE ARAGON

Juzgado Municipal  
de  
Cortes de Aragón.  
(Teruel.)

4

2808

En suyo Sr.

Nº 257

Adjunto tengo el trámite  
de remitir a V.O. informe polí-  
tico social y demás acontecimientos con  
referencia al vecino de esta localidad  
agosto carbonero Teruel, en que  
comunicación se fecha 12 del  
actual.

Siguiendo a V.O. mando, que  
dijo carta Victoria

año 21 de Julio 1937.

El Juzgado Municipal:

Fernan de Val



Exmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de

Teruel GOBIERNO  
DE ARAGÓN



2808

Informes.

Comunica a Augusto Cabanero Fernández.

- 1º Fue el natural y vecino de este pueblo de 35 años de edad, Canado, Labrador, antepasado glorioso Movimiento Nacional no perteneció a ningún partido, pero si a las Izquierdas desempeñando el cargo de concejal del Ayuntamiento de Igualada, en las últimas elecciones resultó su voto en favor de las Izquierdas, resultó con entusiasmo a los últimos y más partidistas realizados en este pueblo por los Diputados de Izquierdas. Nació el día 7 de Octubre de 1904.
- 2º Una vez nacido el Movimiento Nacional y ser ocupado este pueblo por el Ejército cesó de apoyar a la C.N.T. desempeñando el cargo en el Comité de Defensa de Abastos y en la Colaboración desempeñó el cargo de Defensor de la Guardería, su actuación en dichos cargos fue buena, fue uno de los principales rojos.
- 3º El citado hizo guardias y obligaba a las personas de este pueblo a obligarlos por las fuerzas rojas.
- 4º Intervino en la quema de las fábricas de las Igualadas obligado por las fuerzas rojas.
- 5º No tiene personalmente o realizó registros requisos ni cobró cuantiosos daños en este pueblo, ignorando su intervención en la quema de los Ayuntamientos Municipales, Tardienta y Torrequebrada.
- 6º Causa de su detención. - El citado se comunicó a los vecinos de este pueblo Emilio Raya Graña y Emilio Espelta Boira, ponentes el vecino pueblo de Plan en una Comisión con varios Milicianos y en dicho pueblo hicieron subir a sueldo a los milicianos a franciscos Andreu, seguidamente llevaron con dirección a Almenara, y a 3 Kilómetros de distancia, los acibas citados se separaron del vecindario Comisión para ir a sus casas, requirió denuncia presentada por la esposa del vecino Sra. Petia Gobantes, al hacer su presentación en este pueblo el citado Augusto Cabanero Fernández; es cierto que ambos tomaron parte para que fueran asesinados y el citado Francisco Andreu, el día 26 de

Agosto de 1936. Fuegos en la Prisión Provincial de Zaragoza  
el dia 16 de Junio de 1939.

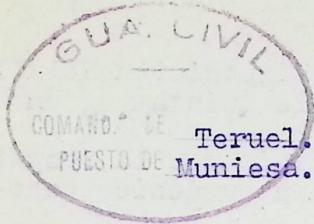
7.<sup>o</sup> Al repobrador este pueblo por el Ejército Nacional guardó suicta  
con devoción a Zaragoza, Perteneciendo al mencionado expedido por el  
Comandante Jefe del Campo de Concentración de "La Granja" con  
fecha 28 de Mayo de 1939.

En Aragón 24 Julio de 1939.

El Juez Municipal.

François de Val





2808<sup>6</sup>

En cumplimiento a cuanto se digna ordenarme en su superior escrito del negociado de orden público número 1597, de fecha 12 de los corrientes en el que interesa informes del vecino de Cortes de Aragón AGUSTIN CABANERO FERRERUELA, hónrome en participar a V. E. lo siguiente;

De 35 años, de estado casado, profesión labrador, natural y vecino del mismo hijo de José y de Clementa.

Con anterioridad al Glorioso Movimiento Nacional no militaba en ningún partido y desempeñaba el cargo de concejal del Ayuntamiento de Izquierdas, en las elecciones del Frente Popular emitió su voto para las mismas, iniciado el mismo y el pueblo en poder de las órdenes se afilió a la C. N. T. desempeñó en el Comité el cargo de Delegado de Abastos, hizo guardias con armas obligando a muchos vecinos a lo mismo.

Participó directamente en la destrucción de la Iglesia e imágenes de la localidad así como en la Ermita de la Virgen de la Aliaga, así como en el incendio de los archivos municipal, judicial y parroquial, participó en las detenciones de personas de derechas del pueblo de Plou, las que más tarde fueron fusiladas.

Por los hechos anteriormente expuestos al presentarse en la localidad después de liberar fué denunciado y detenido con las diligencias instruidas conducido a la Prisión Provincial de Zaragoza con

fecha 16 de Junio próximo pasado a disposición del Ilus-  
trísimo Señor Auditor de Guerra de la Quinta Región Mi-  
litar.

Lo que tengo el honor de participar a la respeta-  
da y superior autoridad de V. E. para su debico cono-  
cimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Muniesa 20 de Julio del 1939.

Año de la Victoria.  
El Comandante del Puesto.

Gonzalo Bonas  
Bros

Excelentísimo Señor Gobernador Civil de la Provincia de

T E R U E L.



GOBIERNO CIVIL  
DE LA  
PROVINCIA DE TERUEL  
—♦—  
ORDEN PUBLICO  
—♦—

Nº 11515/96/14

Nºm.

Sírvase V. informar a la Secretaría de Orden Público de este Gobierno Civil, sobre los antecedentes político-sociales y conducta en todos los aspectos, antes y después de iniciado el Movimiento, así como de la actuación en relación con el mismo de el detenido AGUSTIN CABANERO FERRERUELA, vecino de Cortés de Aragón, haciendo constar su filiación completa, prisión en que se encuentra, fecha y causas de su detención.

Dios guarde a V. muchos años.  
Teruel 12 de Julio  
de 1939. Año de la Victoria.

El Gobernador Civil,

Sr. AUTORIDADES LOCALES.